



CONVOCATORIA A CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS EN CALIDAD DE INTERINO PARA LA CARRERA DE ENFERMERÍA POR LA GESTIÓN ACADÉMICA 2017

Por determinación del Consejo Facultativo de la Facultad Ciencias de la Salud, con la Resolución N°028-2017, se convoca a los profesionales **“Licenciadas (os) en Enfermería” y/o profesionales en área de Salud a nivel licenciatura**, a presentar sus postulaciones para optar el cargo de Docencia Universitaria como docente extraordinario en calidad de interino por la gestión académica 2017, de la Carrera de Enfermería Potosí, dependiente de la Facultad Ciencias de la Salud, sujeto a las siguientes condiciones:

DOCENTES A TIEMPO HORARIO POTOSI

ASIGNATURA	SIGLA	GRUPO	ITEM
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN BIOESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	ENF 242 BTA 221	A,B,C,D	0792
ENFERMERÍA MÉDICO QUIRÚRGICO	ENF 393	B,C	0782

REQUISITOS:

Podrán participar todos los Profesionales con título en Provisión Nacional otorgado por la Universidad Boliviana que cumplan los siguientes requisitos mínimo habilitantes, de acuerdo al Reglamento del Régimen Académico Docente aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades:

- Carta de solicitud de postulación dirigida a la señora Decana Facultad Ciencias de la Salud, especificando la(s) asignatura(s) a la(s) que postula.
- Curriculum vitae debidamente documentado, adjuntando fotocopias simples. El convocante se reservará el derecho de solicitar la presentación de los documentos originales (incisos c.1 y c.6 del Art. 77 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- Fotocopia legalizada del Diploma Académico por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inc. c.2 Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

- d) Fotocopia legalizada del Título en Provisión Nacional, por Secretaria General de la Universidad que confirió dicho documento, el cual debe ser otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. (Art. 77 inciso c.2 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- e) Fotocopia legalizada por Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías" de su cedula de identidad.
- f) Fotocopia legalizada del Título de Maestría o Doctorado y/o Certificado de Diplomado en Educación Superior como mínimo, otorgado por una de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana (Art. 71 inc. e y Art. 77 inc. c.4 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- g) Acreditar experiencia profesional no menor a dos años, a partir de la obtención del Título en Provisión Nacional. (Art. 71 inc. c y art. 77 inc. c.3 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- h) Certificación actualizada de no tener procesos Universitarios, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- i) Certificado actualizada de no tener antecedentes antiautonómicos, en nuestra Universidad, otorgado por la Secretaria General de la Universidad Autónoma "Tomás Frías".
- j) Plan de trabajo correspondientes a la(s) materia(s) a la(s) que postula con un enfoque basado en competencias, este plan debe ser factible para los recursos con los que cuenta la Universidad Autónoma "Tomás Frías". (Art. 77 Inc. c.8 del Reglamento del Régimen Académico Docente de la Universidad Boliviana).
- k) Certificado Actualizada de no tener cuentas pendientes con la Carrera o la Universidad Autónoma Tomás Frías (Cursos de Postgrado y otras obligaciones pendientes de pago o rendición de cuentas). Expedido por la Dirección Administrativa Financiera.
- l) Declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido en las Incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Incompatibilidades aprobado por el Honorable Consejo Universitario (Resolución N° 86-2007 del HCU).
- m) declaración jurada ante Notario de Fe Pública de no estar comprendido dentro de las limitaciones establecidas por la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Ley 614, referida a la doble percepción y no percibir salarios mayores al percibido por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

- n) Certificado actualizado de no tener antecedentes penales emitidos por el **REJAP** del Consejo de la Judicatura.

2.- OTROS REQUISITOS

- o) Producción intelectual (libros, ensayos, folletos, artículos de revistas y otros) que tengan relación la materia a la que postula.
- p) **El profesional que resultare ganador tiene la obligación de presentar la certificación SIPPASE; caso contrario la UATF se reserva el derecho de desestimar su postulación.**

La no presentación de uno de los requisitos **MÍNIMOS HABILITANTES**, dará lugar a la inhabilitación de la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas en la Secretaria del Decanato de la Facultad Ciencias de la Salud, cite en calle Nogales 449 de esta ciudad, en sobre cerrado, dirigido a la señora Decana y adjuntando los requisitos exigidos debidamente foliados, con el siguiente rótulo:

Señora:

Decana Facultad Ciencias de la Salud

Postulación a Concurso de Méritos para la Provisión de docente extraordinario en calidad de interino para la Carrera de Enfermería por la gestión académica 2017

Nombre del Postulante:

Celular y/o teléfono

Materias a las que postula:

Presente

El plazo para la presentación de postulaciones fenece a horas 09:00 del lunes 17 de abril del 2017, procediéndose con la apertura de sobres a horas 09:30 y la calificación de expedientes se llevará a cabo a horas 10:00 del mismo día y estará a cargo de un comisión de calificación nombrado de acuerdo a Reglamentos vigentes del Sistema Universitario Boliviano.

La carga horaria será en coordinación interna con la Dirección de Carrera.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA TOMÁS FRÍAS

Mayores informaciones se proporcionaran en la Decanatura de la Facultad Ciencias de la Salud, todos los días hábiles en horarios de oficina.

Potosí, abril 7 de 2017

M.Sc. Fanny Villca Huanca
**DECANA DE LA FACULTAD
CIENCIAS DE LA SALUD**

VºBº Dr. Ing. Pedro Guido López Cortés
VICERRECTOR U.A.T.F.